RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SEP CUER 2017-01037.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 92 DEL 3 DE JUNIO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que en providencia del 6 de mayo de 2020, el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, declaró inadmisible el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del señor JOSE LIBORIO MORALES CHINOME contra el auto proferido en audiencia del 1° de febrero de 2021, en el que se limitó la recepción de testimonios en este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fbde6aee878a90a503755c0f03488db9e47d 0110932f7cec68abd2608541f4f0

Documento generado en 02/06/2021 01:36:29 PM

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial .gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co